

## ACTA N° 17-2020

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Moracán, Departamento de Yoro, celebrada el día Lunes Diecisiete (17) de Agosto del Año Dos Mil Veinte (2020) Mediante el Sistema de Sesión Virtual "ZOOM" desde el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal.

Presidió el Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, para desarrollar la Agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha 03 de Agosto de 2020
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia
- 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal
- 6.1.- Informe de la Señora Vicealcaldesa Municipal
- 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo Asignadas por la Corporación Municipal
- 8.- Informe de Auditoría Interna y Contabilidad
- 9.- Asuntos y/o Puntos Varios
- 10.- Acuerdos y Resoluciones
- 11.- Cierre de Sesión

\* Se desarrolló de la manera siguiente:

- 1.-) Se comprobó el quórum necesario para desarrollar esta Sesión asistiendo a la misma el Lic. Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; Lic. Blanca Soyopa Reyes Mejía, Vicealcaldesa Municipal, Constando





con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden 1<sup>er</sup> Ing. José Francisco Escoto Hernández; 2<sup>do</sup> Sr. José Jorge Ramos Abrego; 3<sup>er</sup> P.M. José Patricio Alvarenga Casco; 4<sup>to</sup> Profa. Suyapa Lourdes Acosta Flores; 5<sup>to</sup> Profa. Marlen Argentina Avila Davila; 6<sup>to</sup> Sr. Gumercindo Antonio Elvir Casco; 7<sup>mo</sup> Sr. Rocendo Duarte Ramirez; 8<sup>va</sup> Sra. Linda Victoria Cruz Cruz; y el Secretario Municipal; Lic. Milton René Colindres Mazariegos; QUE DÁ FE. —

- 2<sup>a</sup>) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada sin ninguna modificación.
- 3<sup>a</sup>) El señor Alcalde Municipal Declaró Abierta la Sesión a las 2:10 PM (dos y diez de la tarde)
- 4<sup>a</sup>) El secretario le dio lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria anterior la que suficientemente discutida fue Aprobada sin ninguna Enmienda / Modificación.
- 5<sup>a</sup>) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida
- 5.1<sup>a</sup>) Nota presentada por la Administradora del Mercado y Presidente de la Junta Directiva del Mercado Municipal; P.M. Doris Finada Redondo y Sr. Oscar Rolando Finada; Respectivamente, Manifestando que debido a la Pandemia de la Covid 19, el Mercado Municipal ha permanecido Cerrado; sin brindar Atención y Servicios a sus clientes; desde el 16 de Marzo de 2020 al 08 de Junio de 2020. Razón por la cual solicitan a la Honorable Corporación Municipal la Condonación de la deuda que se generó durante ese tiempo, por disposiciones de toque de queda absoluto del sistema Nacional de Gestión de Riesgo "SINAGER" con sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. con el fin de Minimizar la Rápida Propagación del Virus a través del Confinamiento y Distanciamiento social.





-5.2.) Nota de Miembros Directivos y Locatarios de l M.  
ercado Municipal Manifestando que debido a la Pan-  
demia de la Covid 19, y para tener un Mejor Control  
del sistema de Bioseguridad con los Dueños de locales  
y sus Clientes, se ha Mantenido Cerrado el Portón de  
la parte Oeste del Mercado desde el Inicio de la E-  
pidemia hasta la Fecha de hoy, Encontrándose ha-  
bilitado para su Acceso el Portón Principal de la  
parte Este, con Instalación de Medidas de Bioseguridad  
para Evitar / Minimizar el Contagio por la Covid 19,  
Razón por la cual Solicitan a la Honorable Corporación M-  
unicipal Autorización para reabrir o Habilitar nuevame-  
nte el Portón Oeste del Mercado Municipal, Conside-  
rando que las Ventas y la Afluencia de Personas ha  
bajado debido al Cierre de este portón de Acceso a  
las Instalaciones del Mercado, utilizándose siempre  
las Medidas de Bioseguridad en el Acceso del Portón

(Ver) INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

→ El Alcalde Informa que se realizó la prueba Rápida  
de la Covid 19, Resultando Positivo, por lo que ha es-  
tado en Confinamiento y Aislamiento social por el Perío-  
do que determinen las Autoridades y Médicos de Salud  
que le atienden en su Casa de habitación, Continuará  
Realizándose Exámenes Médicos hasta que los Resultados  
le salgan completamente Negativos.

→ Ha estado sosteniendo Reuniones vía zoom con la Se-  
cretaría de Desarrollo Comunitario Agua y saneamiento "SEDE-  
COAS" y la Organización No Gubernamental "ONG" Cam-  
biando el Mundo, con sede en la Ciudad de Tegucigalpa.  
M.D.C. para Agilizar la Ejecución de la Tercera Etapa del  
Proyecto de Agua Urbano de Morazan, yoro, Procedente  
de l Río Pijol que Nace en la zona Nucleo del Parque  
Nacional Pico Pijol, para lo cual ya se cuenta con toda





La Tubercia H.F.D. y P.V.C. y Accesorios Necesarios  
 Para Comenzar Con los Trabajos de Campo, de L  
 Proyecto, por el Ingeniero Responsable de la obra  
 → Ha estado Coordinando Con la Organización de Desa-  
 rrollo Empresarial Femenino "ODEF" Oficina Central  
 con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, y con  
 Agencia en esta Ciudad de Morazán, yoro, para dar se-  
 guimiento a la Ejecución de los Projectos de Agua  
 Rurales de las Comunidades de Alvarenga y El Cacao  
 de este Municipio de Morazán, yoro, los cuales estan  
 siendo financiados por la Organización Privada de  
 Desarrollo Financiero "OPDF" "ODEF Financiera"  
 y La Municipalidad de Morazán, yoro, de Acuerdo  
 al Convenio de Cooperación suscrito entre las partes  
 → Actualmente se está trabajando en la Reparación de  
 Tramo que va hacia el Cementerio Local- Comunitario  
 de la Aldea de Mojiman en el sector sur de este Muni-  
 cipio de Morazán, con la Motorizadora Municipal de  
 Acuerdo a solicitud Realizada por los lugareños del sector  
 → Informo que ya se Contrato el Personal Médico y de  
 Enfermería con Fondos de la Operación Fuerza Hondu-  
 ras, con el propósito de fortalecer las Unidades de Sa-  
 lud de Nuestro Municipio de Morazán, yoro, Desplegar  
 las Brigadas Médicas a todos los Barrios y Colonias  
 para hacer llegar la Salud a los Ciudadanos en cada uno  
 de sus Hogares; de Igual forma en los próximos días se  
 estarán comprando y Adquiriendo El Equipo, Material  
 e Insumos de Bioseguridad Personal, para los Centros  
 de Atención y Estabilización de Pacientes Sospechosos de  
 Covid 19, Así Como para el Personal de las Brigadas Médicas  
 → Informo Además que en los próximos días se estará  
 Habilitando el Centro Integral de Salud "CIS" Morazán,  
 yoro, el cual está Recien Contruido; para Poder Atend-





273

der a los Pacientes con Patologías Normales y de Covid-19, habilitándose una sala Especial para esta última Patología; mas la Unidad donde actualmente funciona el Centro de Salud de Morazán "CESAMO" donde también están siendo atendidos pacientes sospechosos y confirmados por la Enfermedad de la Covid 19.

→ Finalmente Informo que el Comité de Evaluación de Compras y Adquisiciones de la Operación Fuerza Aérea, sostuvo Reunión Virtual para Analizar las distintas Cotizaciones del Equipo Hospitalario, Material de Bioseguridad, e Insumos Médicos, para las Unidades de Salud de nuestro Municipio de Morazán, Yoro, en donde posteriormente estarán presentando a la Honorable Corporación Municipal en Pleno, la Recomendación de la Compra a determinadas Empresas considerando los precios, Calidad del Producto o Servicio, tiempo de Entrega, disponibilidad entre otros Criterios de Presentación de los Productos Etc., para que ésta a su vez tome la decisión de Compra que el Caso amerita.

- 6.6.) INFORME DE LA VICEALCALDESA MUNICIPAL.

→ La Lic. Blanca Sayapa Reyes Mejra; Vicealcaldesa Municipal; no presentó Informe de Gestión delegada por el Alcalde Municipal al Lic. Mauricio Fuentes Handal.

- 7.-) INFORME REGIDORES MUNICIPALES POR COMISIONES DE TRABAJO ASIGNADAS P/ CORPORACION

\* El Regidor 1er. Ing. José Francisco Escoto Hernández, de la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo, se refirió al tema de la Recaudación Tributaria Municipal, expresando que se deben tomar acciones con el objetivo de incentivar al Contribuyente a pagar sus impuestos de manera inteligente y ordenada en este tiempo de Pandemia de la Covid 19, considerando que el sistema Económico y Productivo de nuestro País ha estado paralizado en los últimos seis meses. **STUDIO**





→ Solicito Información al Señor Alcalde Sobre el Mantenimiento y Reparación de la Carretera Troncal que va hacia las Comunidades de la Zona Norte de Nuestro Municipio de Morazán, yoro, con la Motorizadora Municipal,

→ Solicito al Equipo Técnico Agrícola Municipal, por el Excelente trabajo que están Realizando en el Pueblo Agroalimentario de Nuestro Municipio, obteniendo muy Buenas Cosechas de sus Parcelas de Maíz y Frijol, Asegurando así la Alimentación de sus Hogares en este tiempo de Crisis por lo que sugiere que la Semilla Revolvente sea para beneficiar Familias de Comunidades Productoras de Menor Escala.

→ Solicito Información a la Administración Municipal sobre la situación Económica y Financiera de l Municipio de Morazán, yoro, con el Fin de Crear Nuevas Condiciones para la Generación de Ingresos, Empleos, Desarrollo Social e Institucional, para la Reactivación e Incentivo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa "Mipyme" a través de la Cámara de Comercio e Industrias de Morazán, yoro "CCIMO".

\* El Regidor 3<sup>er</sup> P.M. José Patricio Alvaranga Casco, de la Comisión de Agua, saneamiento y Medio Ambiente, solicitó Información a la Administración Tributaria Municipal sobre Exoneración y Amnistía Aprobada por el Congreso Nacional de pago de Impuestos sobre Industria, Comercio y Servicios y de Bienes Inmuebles, para hacer Aplicado a los Contribuyentes de Nuestro Municipio, por lo que se hará Spot Publicitario para conocimiento de la Ciudadanía...

\* La Regidor 4<sup>ta</sup> Profesora Suyapa Lourdes Acosta Flores, de la Comisión de Educación, Informo que Recibió de la Secretaría de (Salud) Educación de Tegucigalpa, M.D.C., Cuatrocientos (400) Cuadernillos para el sistema Primario del País, los cuales serán distribuidos a los Centros Educativos más postergados del Área Rural, a través de los Padres de Familia y Docentes, Además ha estado trabajando con





La Secretaría de Educación Departamental y Nacional Mediante el sistema de Reuniones Virtuales vía "ZOOM".

\* El Regidor 7<sup>mo</sup>, Sr. Rocendo Duarte Ramirez, de la Comisión de Prevención de la Violencia y Seguridad Ciudadana Informa que ya Recibió la Semilla de Maíz y Frijol del Proyecto Agroalimentario Impulsado por la Corporación Municipal para los Productores y Productoras de Nuestro Municipio de Morazan, Yoro, quienes darían parte de sus cosechas para beneficiar a otros Productores de Comunidades poco Productivas de Limitados Recursos Económicos, y para la Merienda Escolar del sistema Educativo en tiempo de Pandemia de la Covid 19, de Acuerdo al Convenio suscrito entre las Partes Involucradas como ser la Municipalidad y Comunidades.

#### - 8.) INFORME AUDITORIA INTERNA Y CONTABILIDAD.

- 8.1.) La Auditora Interna Municipal "AIM" P.M. Claudia Lila de Paz Duarte, Presentó Informe de Actividades Mensuales correspondiente al Mes de Julio del Año Dos Mil Veinte (2020) de la manera siguiente: N° 1) Debido a la situación de Emergencia por la Covid 19 en nuestro país, en el Departamento de Auditoria Interna se hará una Nueva Reestructuración de Actividades Ordinarias Planificadas para el presente periodo 2020-2021, por lo que se Solicitará Informes a los departamentos de Catastro, Admon Tributaria, y De Justicia Municipal de la Municipalidad, para corroborar la Información presentada en los Informes, con el Informe de la Oficina de Tesorería Municipal, verificandose el Proceso Administrativo que se implementó durante el periodo que se atendió en las instalaciones de la Municipalidad en tiempo de la Crisis Sanitaria por la Covid 19.

- 8.2.) La Contadora Municipal, P.M. Lillian Gabriela Vallejo Canales, Presentó Informe de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Morazan, Yoro, correspondiente al Mes de Julio





del Año Dos Mil Veinte (2020), de la manera siguiente:  
INGRESOS: Por el Monto de Cuatrocientos setenta y seis mil Novecientos Cuarenta y Dos Lempiras con 40/100 (Lps. 476,942.40); EGRESOS: Por el Monto de Dos Millones Ochocientos Veinte Mil Ciento Veintinueve Lempiras con 13/100 (Lps. 2,820,129.13).

- 9.-) ASUNTOS Y/O PUNTOS VARIOS: - - -

- 9.1.) El Alcalde Municipal, sometió a Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal las Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Morazán, Yoro, correspondiente al Mes de Agosto del Año Dos Mil Veinte (2020); Se Emite Acuerdo al Respecto;

- 9.2.) El Alcalde Municipal, sometió a Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal los Informes Mensuales de Actividades y de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Morazán, Yoro, del Mes de Julio 2020 Presentado por la Unidad de Auditoría Interna y Contaduría Municipal; Se Emite Acuerdo al Respecto

- 10.-) ACUERDOS Y RESOLUCIONES: - - -

- 10.1.) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 25, numeral II, de la Ley de Municipalidades Vigente, es Facultad de la Corporación Municipal recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición;

CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 46, de la Ley de Municipalidades Vigente, El Alcalde Presentará a la Corporación Municipal un Informe Trimestral sobre su Gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización de Tegucigalpa;

POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de



Las facultades que le confiere la ley ACUERDA por Unanimidad Aprobar EL INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), (Abril, Mayo y Junio); de la manera siguiente: INGRESOS: por el Monto de treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro Lempiras con 77/100 (Lps. 34,543,424.77); EGRESOS: por el Monto de veinticinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos tres Lempiras con 34/100 (Lps. 25,858,803.34); para un Monto Ejecutado de Proyectos de Un Millón Setecientos sesenta y siete mil trescientos setenta y dos Lempiras con 60/100 (Lps. 1,767,372.60); Comuníquese y Cumplase; 10.2.) CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 25, numeral II, de la Ley de Municipalidades Urgente, es facultad de la Corporación Municipal Recibir, Aprobar o Improbare todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y de más que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 46, de la Ley de Municipalidades Urgente, El Alcalde presentará a la Corporación Municipal un Informe Trimestral sobre su Gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere ACUERDA por Unanimidad Aprobar LA RENDICION DE CUENTAS DEL ACUMULADA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), (De Enero a Junio de 2020); de la manera siguiente: INGRESOS: por el Monto de treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro Lempiras con 77/100 (Lps. 34,543,424.77); EGRESOS: por el





Monto de Veinticinco Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Tres Lempiras con 36/100 (Lps. 25,858.803.36) para una DISPONIBILIDAD DEL EJERCICIO (SUPERAVIT O DEFICIT) de Ocho Millones

Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Veinticinco Lempiras con 41/100 (Lps. 8,684.621.41). Comuníquese y Cumplase - 10.3.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo

Número 11; de la Ley de Municipalidades Vigente, es facultad de la Corporación Municipal Resbir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y Resolver los Recursos de Reposición; CONSIDERANDO

Que de Acuerdo al Artículo 46, de la Ley de Municipalidades Vigente, El Alcalde Presentará a la Corporación Municipal un Informe Trimestral sobre su Gestión y uno Semestral al Gobierno Central por Conducto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le Confiere la Ley

ACUERDA por Unanimidad Aprobar EL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE

PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO, Correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRAL DEL AÑO DOS MIL VEINTE

(2020): (Abril, Mayo y Junio de 2020) de la manera siguiente:

Del 10%	Infraestructura	₡ 39,694.40
Del 35%	Vida Mejor	1,711,443.80
Del 5%	Programa de la Mujer	53,547.50
Del 20%	Todos por la Paz	97,973.71
Del 10%	Pro-Honduras	954,468.42
Del 20%	Gastos de Funcionamiento	724,895.38

Para un Monto total de Tres Millones Quintientos Ochenta y Dos Mil Veintitres Lempiras con 21/100 (Lps. 3,582,023.21); Comuníquese y Cumplase.



10.4.-) CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 54, de la Ley de Municipalidades Vigente; EL Auditor depende directamente de la Corporación Municipal a lo que debe presentar Informes Mensuales sobre su Actividad de Fiscalización y sobre lo que ésta Ordene; CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal deberá conocer los Informes Mensuales que le rinde el Auditor y éste asistirá a las Sesiones de Corporación toda vez que sea Convocado (a) a los que presentará Informes y Evacuará las Consultas que formulen los miembros de la Corporación; -- CONSIDERANDO: Que según el Artículo 25, numeral II, de la Ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la Corporación Municipal, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, Informes, Estudios y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los Recursos de Reposición; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unánimidad Aprobar EL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUALES correspondiente AL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), de la Unidad de Auditoría Interna Municipal (U.A.I.M.) de la Municipalidad de Morazán, Yoro, presentado por la Auditora Interna Municipal (A.I.M.); P.M. Claudia Lilitiana de Paz Duarte; se Adjunta al Presente Acuerdo el Informe N° 07-2020; Comuníquese.

10.5.-) La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unánimidad Aprobar EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE La Municipalidad de Morazán, Yoro, correspondiente AL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) Presentado por la Contadora Municipal P.M. Lilitian Gabriela Vallejo Canales, de la Manera siguiente: INGRESOS: Por el Monto de Cuatrocientos Setenta y seis MIL Novecientos





Cuarenta y dos Lempiras con 40/100 (Lps. 476,942.40)  
EGRESOS: Por el Monto de Dos Millones Ochocientos  
 Veinte Mil Ciento Veintinueve Lempiras con 13/100 (Lps. 2,820,129.13); Comuníquese y Cumplase;

- 10.6.) CONSIDERANDO: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución Presupuestaria es necesario realizar modificaciones y Ampliaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos de Ingresos y Egresos Correspondiente al Año Fiscal dos mil veinte (2020); CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de Aprobado el Presupuesto puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal las Modificaciones a las Asignaciones de Egresos que según de Urgente Necesidad y que Requieran de Ingresos Adicionales no Presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley ACUERDA por Unanimidad Aprobar Modificaciones Presupuestarias o Traslados entre Rubros del Costo Presupuestario de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Morazan, Yoro, Correspondiente al Mes de Agosto del Año Dos Mil Veinte (2020); por el Monto de CIENTO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 102,798.00); detallado de la manera siguiente:

\* Transferencia Presupuestaria Expediente # 604

\* Estructuras Programáticas del Costo-Debito

Estructura de Costo	Descripción / Proyecto	Monto
1302001002002000234001100101203	Mant. y Rep. de Calles del Area Rural	102,798.00
Total Est. de Egresos - Debito		102,798.00

\* Estructuras Programáticas del Costo - Crédito

Estructura de Costo	Descripción / Proyecto	Monto
1302001005000234001100101203	Balastreo de Calle Aldea Mojiman	34,998.00
1302001006000234001100101203	Balastreo de Calle Aldea N. Esperanza	67,800.00
Total Est. de Egresos - Crédito		102,798.00



- 10.7.-) CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 13, Numeral 6, de la ley de Municipalidades Vigente, es atribución de la Municipalidad, la Construcción y Administración de Cementerios, Mercados, Pastos y Procesadoras de Carne Municipales; CONSIDERANDO: Que de Acuerdo al Artículo 24, Numeral 3; de la ley de Municipalidades Vigente, los Vecinos de un Municipio tienen el derecho de hacer peticiones por motivos de Orden particular o general y obtener pronta respuesta, así como reclamar contra los Actos, Acuerdos o Resoluciones de la Municipalidad y deducir responsabilidades si fuere procedente; CONSIDERANDO: Que de acuerdo según el Artículo 25, Numeral II de la ley de Municipalidades Vigente; es facultad de la Corporación Municipal recibir, Aprobar o Improbear todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; - Y EN VISTA: De la Solicitud Presentada por los locatarios, Junta Directiva y la Administradora del Mercado Municipal al Pleno de la Corporación sobre la Condonación de la deuda y Apertura del Portón Oeste del Edificio Municipal; y a que permaneció Cerrado por el Periodo de seis (6) Meses Aproximadamente, debido a la Crisis Sanitaria por la Covid 19; PORTANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que le Confiere la ley ACUERDA por Unánimidad PRIMERO: Dar por Recibida, Socializada y Aprobada la Solicitud Presentada por la Junta Directiva y Administradora del Mercado Municipal, sobre Condonar la Deuda Acumulada de los locatarios del Mercado, durante el tiempo que permaneció Cerrado al Público debido a la Pandemia de la Covid 19, por lo que no generaron Ingresos por ventas de sus productos, debiendo presentar el formulario de Declaración de Volumen de Ventas para el presente Año dos mil veinte (2020); SEGUNDO: Dar por Recibida, Socializada y Aprobada





La Solicitud Presentada Por los Locatarios del Mercado Municipal de Morazán, yoro, sobre La Apertura del Portón Oeste del Edificio Municipal, el cual habra sido Cerrado Por Las Autoridades Municipales, debido a La Pandemia de La Covid 19 en nuestra Ciudad de Morazán, yoro, el cual será Reaperturado con todas las Medidas y Acciones de Bioseguridad Personal, Para La Protección de los Locatarios y de sus Clientes y Empleados, quedando habilitado Para su Acceso a las Instalaciones del Centro Comercial Municipal a partir de esta Fecha; TERCERO: El Presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la Fecha de hoy Lunes 17 de Agosto de 2020, quedando Aprobado, el cual debe de Aplicarse y Ejecutarse de manera Inmediata; Por La Oficina Correspondiente; Comuníquese y Cúmplase.

- 10.8.) CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo Mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020, del 10 de Febrero de 2020, Estableció Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional con el propósito de Continuar y Fortalecer las Acciones de Prevención y Control y Garantizar la Atención a las Personas/Pacientes que se Contagien o Infecten con la Enfermedad del Nuevo Coronavirus Covid 19; CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal Mediante el Acuerdo Número 9.4, del Acta Número 07-2020, de Sesión Ordinaria del 16 de Marzo de 2020, Declaró Estado de Emergencia o Calamidad Pública en todo el territorio Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de yoro, en el Marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por la Covid 19; CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo Mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-061-2020, del 12 de Julio de 2020, Creó La Operación Fuerza Honduras con el propósito de Fortalecer los Sistemas de Salud Municipales y Comunitarios realizando Acciones de Prevención y Brindando atención





a la Población Afectada por el virus de la Covid 19. CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal Mediante el Acuerdo Número 9.7, del Acta Número 16-2020, de Sesión Ordinaria del 03 de Agosto de 2020, Nombró la Comisión Evaluadora del Proceso de Compras y Adquisiciones de la Municipalidad de Morazan, Yoro, en el Marco de la Operación Nacional Fuerza Honduras Creada por el Gobierno de la República con el Propósito de Apoyar y Fortalecer las Unidades y sistemas de salud Municipales y Comunitarios de todo el País, para el Combate de la Enfermedad de la Covid 19, Creando Unidades Estabilizadoras de Pacientes Sospechos y Confirmados de Covid; Compra de Equipo, Material e Insumos de Protección y Bioseguridad; Contratación de Personal Médico y de Enfermería y Despliegue de Brigadas Médicas a los Barrios y Colonias de Cada Municipio para atender a la Población en general; CONSIDERANDO: Que en esta misma Fecha Lunes 03 de Agosto de 2020, en el Acuerdo Número 9.2, del Acta Número 16-2020, de Sesión Ordinaria; La Corporación Municipal Acordó Autorizar al Alcalde Municipal para que suscribiera Convenio de Cooperación con la Secretaría de Salud (SESAL) a través de la Región Sanitaria Departamental Número 18, y de la Dirección Municipal de Salud Número 06, de Morazan, Yoro, para la Implementación y Ejecución de la Operación Fuerza Honduras, Creada por el Gobierno de la República, para fortalecer las Unidades de Salud de nuestro Municipio de Morazan, Departamento de Yoro, CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Compras y Adquisiciones, el día Viernes 14 de Agosto de 2020, a las 2:00 PM, sostuvo Reunión via plataforma virtual Google Meet, para evaluar y Analizar las Ofertas Económicas Presentadas por las Empresas Participantes; para las Compras del Equipo, Material, Insumos





y Mobiliario de la Operación Fuerza Honduras para las Unidades de Salud del Municipio de Morazán, yoro, para determinar si las Ofertas Cumplen o no con los Aspectos legales, Administrativos y Técnicos para la Adjudicación de las Respectivas Compras, Considerando el Análisis en base a Costos Unitarios, tiempos de Entrega y Verificación Física por parte del Equipo Técnico del Proyecto Descentralizado de Salud de Morazán, yoro, para constatar la Calidad de los Productos, Equipos, Materiales e Insumos de Protección de Seguridad del Personal de Primera Línea de Combate de la Covid 19; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley y de Acuerdo al Acta de Recomendación de Adjudicación del Comité de Compras y Adquisiciones de la Municipalidad de Morazán ACUERDA por Unanimidad Aprobar la Adjudicación de las Compras del Mobiliario, Equipo Médico, Equipo de Oficina, Equipo de Protección, Insumos y Material de Aseo e Higiene para los Establecimientos de Salud Municipal y Comunitario de Nuestro Municipio de Morazán, yoro, en el Marco de la Operación Fuerza Honduras del Gobierno de la República, con el Propósito de Apoyar y Fortalecer los Sistemas de Salud Municipales y Locales para atender y brindar servicio de primer nivel de Atención a los pacientes sospechosos o confirmados por la Enfermedad de la Covid 19; detallado de la manera siguiente:

<u>A) COMPRAS MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE OFICINA</u>		
Nº	EMPRESA	MONTO
1	Industrias Panavisión S.A. (IPSA)	191,351.01
2	ACOSA S.P.S.	18,248.85
3	CASPRO HONDURAS S.A.	126,540.00
4	SERVITEC AIRES	60,000.00
5	A.G. INVERSIONES S. de R.L.	31,200.00
-	<u>TOTAL</u>	<u>427,339.86</u>





B.) COMPRA EQUIPO DE PROTECCION, INSUMOS Y MATERIAL DE ASEO E HIGIENE DE LAS UNIDADES DE SALUD

Nº	EMPRESA	MONTO
1	GRUPO MEYKO S.A.	₡ 105,000.00 ✓
2	BIOMEDIC	44,294.97 ✓
3	TECNOMEDIC	20,910.00 ✓
4	COMERCIAL E INVERSIONES LA CONQUISTA	69,250.00 ✓
5	MACDEL EXPRESS YORO	16,008.00 ✓
-	- TOTAL -	₡ 255,462.97 ✓

C.) GRAN TOTAL LPS 682,802.83 ✓

• EL presente Acuerdo es de Aplicación y Ejecución Inmediata dada la Emergencia Sanitaria Nacional por la Covid 19 y Entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación. Por los Honorables Miembros Corporativos, Comuníquese y Cúmplase.

- 11.-) No habiendo más que tratar el señor Alcalde dio por Cerrada la Sesión a las 6:00 P.M.

- Lic. Denis Mauricio Fuentes Hana  
Alcalde Municipal



- Lic. Blanca Suyapa Reyes Mejra;  
Vicealcaldesa Municipal

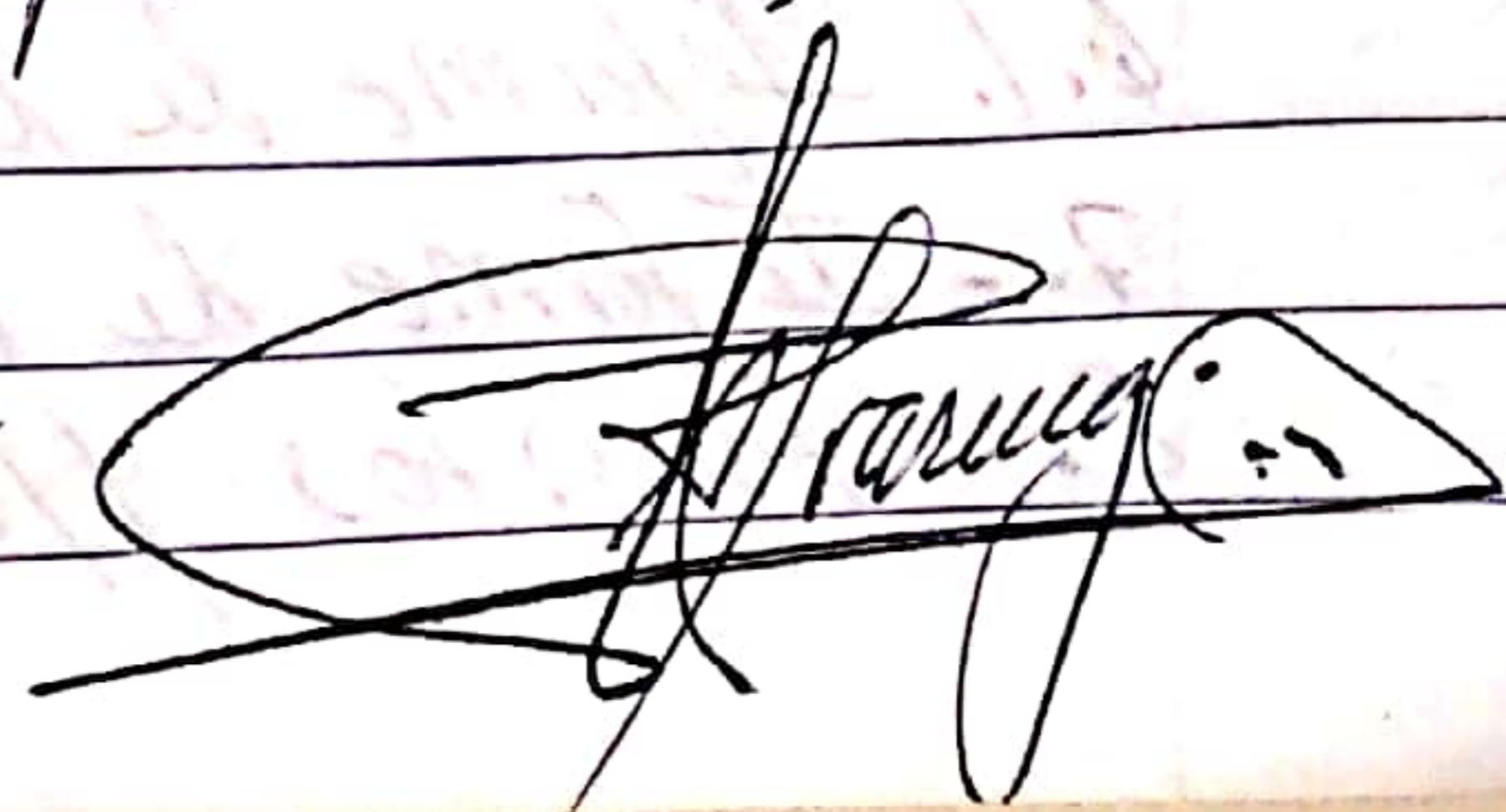
- Lic. Milton René Colindres Mazariegos;  
Secretario Municipal



- Ing. José Francisco Escoto Hernández;  
Regidor Municipal No 1

- Sr. José Jorge Ramos Abrego; José Jorge Ramos  
Regidor Municipal No 2

- P.M. José Patricio Alvarenga Casco;  
Regidor Municipal No 3





286



- Profa; Suyapa Lourdes Acosta Flores;  
Regidora Municipal No 4

- Profa; Marlen Argentina Avila Davila;  
Regidora Municipal No 5

- Sr. Gumercindo Elvir Casco;  
Regidor Municipal No 6

- Sr. Rocendo Duarte Ramirez;  
Regidor Municipal No 7

- Sra. Linda Victoria Cruz Cruz;  
Regidora Municipal No 8

— V. L. —